



# Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 20 de diciembre de 2019  
**BOLETIN No. 217/19**

## CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy  
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia  
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro  
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano  
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez  
TESORERA

Erik Madrazo Lara  
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo  
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange  
VOCAL ACADÉMICO

**ACTO TRASLATIVO.**- Aquel por el cual se traspasa o transfiere un derecho del titular anterior a otra persona, como la compraventa de inmuebles. La titularidad (contenido sustantivo) se transmite por escritura notarial (forma sustancial). Toda escritura que produce transferencia de titularidades es constitutiva o sustantiva, aun cuando la norma legal no la fije como acto solemne. Por otro lado, el instrumento notarial es informante de un contenido jurídico solo separable en virtud de una abstracción mental, pues en el mundo jurídico, contenido e instrumento se exhiben como una unidad óptica y ontológicamente valorable. La separación objetiva, jurídicamente operativa, de ambos constitutivos exige otro acto sustantivo, ej. otra escritura o bien sentencia sustancial.

**VOCABULARIO JURIDICO NOTARIAL. Carlos Nicolás Gattari.  
Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1998, página 9.**